CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 233289

Señores Oferentes:
Presente.

Asunción, de de 2012.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones, les invita a participar como oferente en el proceso del llamado a Licitación para la contratación de **"CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ID Nº 233289,** *en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural"de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)*

Los Documentos del presente Llamado podrán ser retirados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en mesa de entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), sitio en Alberdi N° 226 e/ Presidente Franco (Ciudad de Asunción) – 3er Piso de lunes a viernes desde las 07:00 hs hasta las 15:00 hs ***a partir del día 10/09/2012****, sin costo alguno, para lo que deberá contar con medio magnético (CD, Pendrive) Así mismo podrán ser descargados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del sitio (**www.contrataciones.gov.py**).*

Las Consultas podrán efectuarse hasta el día 13/09/2012 *desde las 07:00hs hasta las 10:00hs, a través de Escritos presentados, que deberán ir dirigidos al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP* ***Abg. Derlis Acuña****. No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo.*

Al respecto, cumplo en informales que, el plazo límite para la presentación de la oferta será el día 18/09/2012 hasta las 10:00 hs*. Seguidamente se realizará el acto formal y público de* ***apertura de sobres a las 10:30 hs****.. en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, ubicado en Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso.-*

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en:

1. *Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa -* ***Anexo I.***
2. *Formulario de Carta de Oferta -* ***Anexo II.*** *(sustancial)*
3. *Términos de Referencia, Procedimiento de Selección, Plazo del Contrato, y Condiciones de Pago -* ***Anexo III.***
4. *Formulario de CV del Profesional Asignado.* ***Anexo IV.***
5. *Compromiso del Personal.* ***Anexo V***
6. *Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20, inc."w" Ley 2051/03* ***Anexo VI (sustancial en caso de no poseer SIPE)***
7. *Declaración Jurada que garantiza la No Violación de los Derechos de los Menores-* ***Anexo VII****. (de carácter* ***Formal)***
8. *Formulario de Información sobre el Oferente -* ***Anexo VIII.***
9. *Matriz de Evaluación de Ofertas –* ***Anexo IX.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.

Abg. Derlis Acuña.
Jefe
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP

RECIBIDO POR:
FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____/_____/2012

TELEF.- FAX: 448-654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), emite estos Documentos que forman parte de las condiciones para la contratación de los servicios de "**CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR**" - **ID Nº 233289.-**

2. Los Términos de Referencia, Procedimiento de Selección, Plazo del Contrato, y Condiciones de Pago se especifican en el **ANEXO 3.**

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el ***rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"*** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y su actividad comercial o industrial deberá estar vinculada con el tipo de servicios a contratar.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna ***aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 10:00 hs. del día 13/09/2012***, en la Mesa de Entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la DINCAP en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones Paraguay Rural, sito en las calles Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco (Ciudad de Asunción) – 3er Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante addendas numeradas ***hasta el día 14/09/12.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las addendas en la preparación de ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. ***El oferente deberá presentar su oferta en (2) dos sobres cerrados y estas a su vez, en un sobre exterior y de la siguiente manera:***

A- Propuesta Técnica:

➢ **EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **Requisitos Legales**
- **Curriculun Vitae del Consultor y/o personal asignado**
- **Planificación del trabajo:** para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.
- **Antecedentes de la firma:** presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando los certificados debidamente autenticadas.
- **Calificación y Experiencia del personal asignado:** Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.
- **Formularios Técnicos N°s: 1; 2; 3; 4; 5 y 6**
- **Compromiso Personal**
- **Información del Oferente.**
- **Requisitos legales**

✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (si corresponde).
✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
✓ Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
✓ Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
✓ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
✓ Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.

B- Propuesta Económica

➢ **EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

✓ El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar incluido en el **ANEXO 2.**

✓ La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

- ✓ Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 *(sesenta)* días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

El Original y todas las copias de la *propuesta técnica* deberán ponerse en un Sobre sellado, marcado claramente como ***PROPUESTA TECNICA.*** Así mismo, el original de la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como ***PROPUESTA ECONOMICA***, seguido del número de llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: ***NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TECNICA.*** Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también será sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: ***ABRIR SOLAMENTE DESPUES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, cuya fecha será fijada por el comité de evaluación y comunicada nota mediante a todos los participantes.*** **La c**onvocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la Oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectivo. En el Sobre de **Propuesta Técnica**, el proponente entregará como Recaudos legal la información y documentos que permitan evaluar su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo, y como propuesta técnica la información que permita calificar su capacidad técnica para realizar los servicios. En el Sobre de **Propuesta Económica**, el proponente entregará su presupuesto por honorarios profesionales, salarios, gravámenes y otros gastos que la misma oferta requiere para realizar los servicios. ***Toda Oferta que no se ajuste a estos Términos será considerada incompleta, y por lo tanto será descalificada.***

12. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.-

13. ***Las ofertas*** deberán ser recibidas por la Convocante en ***Mesa de Entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la DINCAP Tercer Piso, ubicada en las calles Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco, a más tardar el día 18/09/2012 hasta las a las 10:00 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

14. **LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA:**

La Convocante llevará a cabo el ***acto de Apertura de la Propuesta Técnica, en público en la Sala de Aperturas de la (SUOC-DINCAP) 3er. piso, ubicada en las calles Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco el día 18/09/2012 a las 10:30 horas.*** Al concluir el acto, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54° del Decreto N° 21.909.

15. **LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:**

La fecha y hora en la cual se llevará a cabo el acto de Apertura de la Propuesta Económica, será fijada por los integrantes del Comité de Evaluación; y será comunicado por escrito a todos los participantes.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de **70% (setenta por ciento) a la calidad y de 30% (treinta por ciento) al costo**, de conformidad al Art. 54° inciso a) de la Ley 2051/03, utilizando los criterios detallados seguidamente:

Criterios de Evaluación:

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, experiencia demostrada, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1.- Formación Académica	20
A.2.- Experiencia General	20
A.3.- Experiencia del personal propuesto	30
A.4.- Planificación del trabajo	30
Total Puntaje:	**100**

Observación: El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de (70) setenta puntos.

A.1. Factor Formación Académica

La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos**, otorgándose:

Director de Proyecto: Profesional en Ciencias Agrarias o Economía:
- Máster o equivalente o superior en Ciencias Agrarias o Economía : **8 puntos**
- Profesional universitario en Ciencias Agrarias o Economía: **4 puntos**

Especialistas en desarrollo rural sostenible (máximo 2 personales):
- Máster o equivalente o superior: **6 puntos**
- Profesional universitario: **4 puntos**

A.2. Factor Experiencia General

La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos.** Otorgándose:

Por Experiencia Específica:
- (10) diez años de experiencia específica y más de (5) cinco estudios realizados en productos financieros, preferentemente en inclusión financiera, utilizando técnicas cuantitativas y con informes publicados. **(15 puntos)**.

- (5 a 9) cinco a nueve años de experiencia especifica y más de (2) dos estudios realizados en productos financieros, preferentemente en inclusión financiera, utilizando técnicas cuantitativas y con informes publicados. **(5 puntos)**.

Por Experiencia General:
- Experiencia general en trabajos de medición de índices económicos mediante encuestas en el sector económico nacional, procesamiento estadístico de los datos obtenidos y publicación de informes con más de (5) cinco trabajos realizados **(5 puntos)**.

- Experiencia general en trabajos de medición de índices económicos mediante encuestas en el sector económico nacional, procesamiento estadístico de los datos obtenidos y publicación de informes con más de (2) dos trabajos realizados **(3 puntos).**

A.3. Factor Experiencia del personal propuesto

La **calificación máxima** de este factor será de **30 puntos**, otorgándose:
Director del Proyecto: experiencia demostrada en servicios inherentes:
- Experiencia de 10 o más años: **14 puntos.**
- Experiencia de entre 5 a 9 años: **10 puntos.**
- Experiencia menor de 5 años: **5 puntos**.

Especialistas en desarrollo rural sostenible: experiencia demostrada en servicios inherentes por cada especialista **(máximo 2 personales):**
- Experiencia de 8 o más años: **8 puntos.**
- Experiencia de entre 5 a 7 años: **5 puntos.**
- Experiencia menor de 5 años: **3 puntos.**

A.4. Factor Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentado, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades, las horas/hombre asignada a cada una de ellas y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará **30 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará **20 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada actividad.

Se otorgará **10 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

B. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. La Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería será quien resuelva sobre la adjudicación. En el **ANEXO IX** se incluye la Matriz de Evaluación de Ofertas, además se aplicarán las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 64 y 94 del Dto. Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes/ servicios a contratar.

17. **CADA OFERENTE DEBE PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PRECIOS.**

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: **Pp= 100 x Pm/Pi**
Dónde: Pp: es el puntaje de Precio. // **Pm**: es el precio más bajo. // **Pi**: es el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T= 70% // **P=** 30%

P (comb) =P (t)*T+P (p)*P

Calificación de la Propuesta: La firma Consultora que haya cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido, y cuyo puntaje combinado p (comb) sea mayor, será invitado a negociar el Contrato. En caso de que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero igualen en el puntaje combinado mayor, la adjudicación será determinada por la mayor facturación media anual durante los mejores cinco años, de los últimos diez (10) años.
Para la Evaluación y Comparación de las Ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El COMITÉ DE EVALUACION, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un Dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el Total.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *(www.contrataciones.gov.py).-*

21. ***FIRMA DEL CONTRATO*:** Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los ***5 (Cinco) días hábiles*** siguientes al de la notificación de la adjudicación.-

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *(**www.contrataciones.gov.py**).*, utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Firma y Sello de El/Los Oferente/s Aclaración de Firmas

Observación:

1. **Datos del Firmante de la Oferta: (**Indicar el Nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta**)**

ANEXO II

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Formulário de Carta/Oferta.

"CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR – ID Nº 233289.-

Fecha: / /

Señores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP):
Presente.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción***	***Marca***	***Proced.***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)***	***Precio Total (IVA incluido si corresponde)***
1	*80101507-008*	*Consultoría para el Estudio del Grado de Inclusión Financiera de la Agricultura Familiar*			*Unidad*	*Evento*	*1*		

El precio total de la Oferta es de Gs. _____(completar en letras) Guaraníes _____.-

OBSERVACIÓN:

- En cumplimiento a l**a Resolución Nº 936/09**, queda prohibido la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevara el rechazo de la oferta.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (Sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.-

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO III.

SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA "ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

1. ANTECEDENTES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVO

El Proyecto Paraguay Rural – PPR (Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones) ejecutado por el MAG a través de la DINCAP, fue aprobado en abril de 2005, se firmó en junio de 2006 y entró en vigor en agosto de 2007. El costo total del proyecto es de USD 14.44 M, contando con un préstamo del FIDA de USD 12 M (SDR 7.85 M) y una contrapartida del gobierno de Paraguay de USD 2.44 M. Además, la junta directiva del FIDA aprobó en septiembre de 2009 un financiamiento adicional (top-up) de SDR 2 M equivalente a USD 3.1 M para el mismo proyecto, el cual fue ratificado por el Congreso Nacional mediante la Ley No. 4352 aprobada el 28 de junio de 2011. El cierre del proyecto está previsto para el 30 de septiembre de 2013 y, hasta el momento, no se prevén extensiones a la fecha originaria de cierre.

El Proyecto Paraguay Rural (PPR), consiste en asegurar el acceso de los pobres rurales y sus organizaciones fortalecidas a los recursos productivos y a los servicios ya disponibles en el área del proyecto, y como estrategia de salida incorporarlos gradualmente a los procesos nacionales de desarrollo.

Debido a que los ingresos prediales actualmente no son suficientes para sostener a la familia rural, se accede a fuentes de ingreso alternativas como remesas, trabajos informales ("changas"), empleos en el gobierno, etc. Con el PPR se intenta que el campesino genere ingresos directamente en sus predios, que sean suficientes para su sostenimiento, y que deposite toda su atención en el trabajo rural.

Las principales líneas estratégicas del proyecto son:

a. empoderar a las organizaciones de los pobres rurales y fortalecer el capital social para que sus miembros generen demandas económicas y sociales respetando la equidad de género, y de grupos vulnerables (jóvenes e indígenas);
b. ampliar la demanda de servicios técnicos y financieros dirigida a las fuentes de recursos disponibles (otros proyectos) en el área del Proyecto y armonizar las inversiones para la reducción de la pobreza;
c. promover el desarrollo de oportunidades de negocios de tipo agropecuario y de otra índole sostenibles; y
d. implementar un mecanismo permanente de diálogo político con el Gobierno del Paraguay y de cooperación y coordinación con los otros donantes (foro permanente).

El Proyecto:

- Promueve la autogestión asociativa de las organizaciones transmitiendo conocimientos e instalando capacidades en los miembros de las asociaciones a fin de que sean protagonistas y generadores de su propio desarrollo, garantizando la competitividad y sostenibilidad de las actividades, ya sean productivas o sociales. Poniendo particular énfasis en el desarrollo del capital humano y social, de los actores locales en los diferentes territorios. El factor "desarrollo de las capacidades", estimula el empoderamiento y asegura que el proceso iniciado/facilitado por los promotores del desarrollo se sostenga en el tiempo independientemente del periodo de vida del proyecto.
- Promueve la identificación de productos (bienes y/o servicios) a nivel de la unidad familiar y que a la vez tengan claras oportunidades de valor agregado para el mercado, así como ventajas competitivas para este sector productivo.
- Fomenta la armonización de las inversiones, que permita la coordinación y el acceso a los recursos ofrecidos por otros programas y proyectos del sector público y privado.

Se pretende que la producción sea atractiva para las empresas que operan en el mercado, tendiendo a trabajar con la generación de la demanda y no en un sistema basado solo en la oferta.

El componente 3 del Proyecto Paraguay Rural tiene el siguiente objetivo: Foro de Diálogo Político instalado y en funcionamiento, analizando y proponiendo sobre temas centrales referentes al desarrollo rural y reducción de la pobreza.

En ese marco, el Proyecto busca socializar eficientemente sus resultados a través del Foro de Diálogo Político y al mismo tiempo apoya el accionar del SIGEST, como ámbito institucional de articulación y coordinación de unidades Ejecutoras y Autarquías, del Sistema MAG a nivel territorial en Área del Proyecto; apoyar al VMA para establecer Mecanismos para el diálogo de políticas de desarrollo rural para contribuir al mejoramiento de las políticas y estrategias para el sector rural; apoya el accionar del INDERT en áreas de actuación prioritarias de CEPRA, aplicando la metodología en instrumentos del Proyecto; apoya estudios de la UES para conocimiento directo de las acciones del Proyecto, que permitan valorar los resultados de intervención en términos económicos y sociales.

2 DATOS ACTUALES DEL PROYECTO

A la fecha, el Proyecto Paraguay Rural-MAG-FIDA apoya a 299 organizaciones con Planes de Fortalecimiento (capacitaciones para fortalecer el capital humano y social) y Planes de Negocios (Capital Semilla para promover el aumento de los ingresos de las familias rurales organizadas).

Total Beneficiarios del PPR (desde sus inicios al 31 de Diciembre de 2011, Por Departamento)

Departamento	Cant. Org.	Socios/as	Hombres	Mujeres	Familias	Total Aprobado	Total Entregado
Concepción	41	2219	1248	971	2021	7.296.646.720	4.950.691.415
San Pedro	106	9807	6191	3616	9397	20.377.192.664	14.680.731.384
Guaira	34	853	365	488	845	4.694.505.725	4.111.008.725
Caaguazú	70	3808	2013	1795	3262	8.207.697.500	6.484.484.404
Caazapá	48	1361	896	465	1313	5.826.541.597	4.617.866.897
Total	**299**	**18.048**	**10.713**	**7.335**	**16.838**	**46.402.584.206**	**34.844.782.825**

La lista de organizaciones y datos demográficos se encuentran disponibles en las oficinas del Proyecto.

Son 213 Planes de Negocios y 84 Planes de Fortalecimiento en ejecución, en distintas etapas de desarrollo.

- 139 organizaciones se encuentran con Planes de Negocios en etapa de consolidación, con información desde el inicio del proyecto hasta comercialización durante el año 2011.
- 74 organizaciones iniciaron sus Planes de Negocios en los primeros meses del año 2012 y se encuentran iniciando actividades.
- 84 organizaciones se encuentran en distintas fases del proceso (implementación de Planes de Fortalecimiento, elaboración de Planes de Negocios, Plan de Negocio Aprobado)

Es fundamental que el éxito de los Planes de negocios se extienda más allá del tiempo de vida del proyecto. Por ello, el PPR-MAG-FIDA incorpora actividades tendientes al desarrollo del capital humano y social, analiza la disponibilidad de recursos naturales y físicos, y propicia condiciones para facilitar el acceso a recursos financieros y garantizar la comercialización de los rubros producidos.

Del total de 139 planes de negocios en proceso de ejecución, 68 cuentan con créditos aprobados por un total de Gs. 3.109.768.999, y el resto se encuentran en proceso de elaboración de la carpeta, presentación a la IFI o aprobación.

Estado del crédito en los Planes de Negocios

Descripción	Cantidad de organizaciones
Total Planes de Negocios	213
Planes de Negocios con aprobación reciente	74
Planes de Negocios en ejecución	139
Con aprobación de crédito	68
No cuentan con complemento de Garantía	17
En proceso	54

Es la primera vez que organizaciones rurales (que no sean cooperativas) acceden al sistema financiero como persona jurídica.

Entre las 17 organizaciones que no cuentan con complemento de garantías se encuentran organizaciones más consolidadas – cooperativas que ya tienen tanto acceso como capacidad de autogestionar y respaldar sus requerimientos financieros.

2. OBJETIVO GENERAL

Estudiar el nivel y las características de la inclusión financiera, tanto desde la oferta del sector público y privado como desde la demanda de las fincas de la AF de los departamentos de Caazapá, Caaguazú, San Pedro, Concepción y Guairá teniendo en cuenta el tamaño y tipo de producción, el sexo y la edad de sus integrantes y la participación o no en PPR.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1 Describir los productos financieros existentes (crédito, ahorro, fondo de garantía, seguro) en el sector público y privado dirigidos a la AF, incluyendo las características de los productos ofrecidos, cobertura geográfica, el tamaño de la cartera y las características de los clientes, y un análisis de las percepciones/experiencia de dichas entidades con respecto al trabajo con la AF.

3.2 Determinar el grado de inclusión financiera de la AFC, sus principales características, y específicamente del PPR.

3.3 Describir las conductas y percepciones de los integrantes de la agricultura familiar en lo que se refiere al ahorro, crédito y seguros.

3.4 Estudiar las condiciones y los obstáculos que enfrenta la AFC para acceder a los productos financieros con calidad, especialmente desde la perspectiva de créditos a largo plazo.

3.5 Describir los factores de éxito y de fracaso en el desempeño del sistema de concesión y recuperación de crédito de las Organizaciones Beneficiarias del Proyecto Paraguay Rural.

3.6 Estudiar las tasas activas de los productos financieros disponibles para la AF en la actualidad, comparando las diferencias entre los créditos gestionados individualmente ante las instituciones financieras y los gestionados ante la ventanilla de crédito que constituye su propia organización rural (comité, asociación o pequeña cooperativa, teniendo como ejemplo las organizaciones beneficiarias del Proyecto Paraguay Rural.)

4. RESULTADOS ESPERADOS

a) Un informe detallado sobre la situación de la inclusión financiera en Paraguay
b) Un material publicable sobre la situación de inclusión financiera en Paraguay

Productos a entregar:

Producto 1: Informe de avance que incluya el marco metodológico del trabajo de campo (universo, muestra, casos), los instrumentos para la recolección de la información de cada uno de los objetivos específicos, el plan de análisis con un índice comentado del informe final.

Producto 2: Informe de avance que incluya los productos financieros existentes en el sector público y privado dirigidos a la AF, incluyendo las características de los productos ofrecidos, cobertura geográfica, el tamaño de la cartera y las características de los clientes. Incluir la ficha técnica del trabajo de campo, la base de datos procesada en SPSS y las frecuencias y cruzamientos incluidos en el plan de análisis.

Producto 3: Informe final que incluya un resumen ejecutivo y el análisis establecido en el plan de análisis y el índice comentado; una presentación en PPT y la redacción de un material (formato libro) para publicación de los principales resultados de la investigación.

Los productos deberán ser entregados en 2 copias impresas y 2 copias digitales.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a. Elaboración de una propuesta metodológica para el trabajo de campo, que incluye el tamaño muestras, casos.
b. Relevamiento de la oferta pública y privada de productos financieros y sus características.
c. Realización de entrevistas y grupos focales.
d. Relevamiento de la demanda y percepciones por parte de la AFC
e. Participación en discusiones de validación de hallazgos y redacción de conclusiones.
f. Elaboración de un material publicable.
g. Participación en reuniones de trabajo con el Proyecto Paraguay Rural-MAG-FIDA y UES-MH, por lo menos una reunión de presentación de cada informe de avance y en una reunión/taller/seminario de presentación de los resultados finales.

6. LUGAR DE TRABAJO

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Asunción, y ciudades de los departamentos de San Pedro, Concepción, Caaguazú, Guairá y Caazapá.

7. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Los servicios requeridos podrán ser prestados por Empresas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales, o Profesionales independientes que demuestren antecedentes suficientes en términos de experiencia y participación en iniciativas similares.

En cada caso, los prestadores de servicios deberán reunir los requisitos requeridos por las normas vigentes, referentes a contrataciones públicas, además de especialización y experiencia debidamente certificadas respecto a intervenciones y carácter de las mismas, en estudios y proyectos temáticamente vinculados. De igual modo, se requerirá la acreditación de no menos de (10) diez años de experiencia específica en estudios de productos financieros y preferentemente en inclusión financiera, en técnicas cuantitativas y con informes publicados.
Los encuestadores a ser contratados para el levantamiento de datos, deberán expresarse en idioma Guaraní.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La propuesta metodológica para la prestación del servicio debe fundarse en mecanismos de consulta, participación y validación en sus distintas etapas, atendiendo los lineamientos y enfoques del Proyecto Paraguay Rural-MAG-FIDA.

Sera considerado la capacidad de la empresa en desarrollar instrumentos de colecta de datos adecuados al nivel educativo de los encuestados (nivel primario).

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y APOYO

UES-MH, conjuntamente con el Proyecto Paraguay Rural MAG-DINCAP-FIDA.

10. APROBACIÓN DE INFORMES

UES-MH, conjuntamente con el Proyecto Paraguay Rural MAG-DINCAP-FIDA.

11. DURACIÓN

(3) tres meses

12. FORMA DE PAGO

- ✓ Primer pago: **30% (treinta por ciento)** al aprobarse el Producto 1.
- ✓ Segundo pago: **40% (cuarenta por ciento)** al aprobarse el Producto 2.
- ✓ Tercer pago: **30% (treinta por ciento)** al aprobarse el Producto 3.

ANEXO IV.

FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO O DOCTORADO (PHD)					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					
				Sub total:	

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio	Institución	Referencia	Puntos
				Total:	

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Descripción	Año	Contratante	Referencia

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación a tiempo parcial o completo)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____	_____	_____
Firma del Profesional Asignado	**Lugar**	**Fecha**

ANEXO V.

COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

_____ LUGAR Y FECHA

Yo ,……

Con especialidad en …….

Me comprometo durante el período de ……

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de……
…….
……
……
……
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "**xxxxx**", en caso de que la misma sea adjudicada.

Observación:
De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 Artículo 53 - DE LA CONTRATACION DE CONSULTORIA: Queda prohibido el reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentran debidamente justificadas y fuera de control del contratado.

_____ _____
Firma del Representante **Firma del Profesional**

ANEXO VI.

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: / /

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2012

Descripción del llamado: CONSULTORÍA "ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSIÓN FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
ID (Portal): 233289.-

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO VII

DECLARACION JURADA DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2012.-

Señores:
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco
Presente

REF.: Contratación Directa N° /2012*:* Consultoría "Estudio del Grado de Inclusión Financiera de la Agricultura Familiar"
ID (Portal): 233289.-

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cedula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. **QUE** no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "**TRABAJO INFANTIL PELIGROSO**" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. **QUE,** en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. **QUE** en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarme durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El /los Oferentes Aclaración Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter formal** su presentación.

ANEXO VIII.

MEMBRETE DE EMPRESA

INFORMACIÓN DEL OFERENTE:

Nombre o Razón Social	
Tipo de empresa	**Especificar si es unipersonal, sociedad anónima, etc.**
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa.	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

ANEXO IX.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE 1	OFERENTE N....
			Puntos	Puntos
A.1.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**20**		
	La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos**, otorgándose: Director de Proyecto: Profesional en Ciencias Agrarias o Economía: - Máster o equivalente o superior en Ciencias Agrarias o Economía : **8 puntos** - Profesional universitario en Ciencias Agrarias o Economía: **4 puntos** Especialistas en desarrollo rural sostenible (máximo 2 personales): - Máster o equivalente o superior: **6 puntos** - Profesional universitario: **4 puntos**			
A.2.	**EXPERIENCIA GENERAL**	**20**		
	La calificación máxima de este factor será de **20 Puntos otorgándose:** **Por Experiencia Específica:** - (10) diez años de experiencia específica y más de (5) cinco estudios realizados en productos financieros, preferentemente en inclusión financiera, utilizando técnicas cuantitativas y con informes publicados. **(15 puntos)**. - (5 a 9) cinco a nueve años de experiencia especifica y más de (2) dos estudios realizados en productos financieros, preferentemente en inclusión financiera, utilizando técnicas cuantitativas y con informes publicados. **(5 puntos).** **Por Experiencia General:** - Experiencia general en trabajos de medición de índices económicos mediante encuestas en el sector económico nacional, procesamiento estadístico de los datos obtenidos y publicación de informes con más de (5) cinco trabajos realizados **(5 puntos).** - Experiencia general en trabajos de medición de índices económicos mediante encuestas en el sector económico nacional, procesamiento estadístico de los datos obtenidos y publicación de informes con más de (2) dos trabajos realizados **(3 puntos)**.			
A.3.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**	**30**		
	Director del Proyecto: experiencia demostrada en servicios inherentes: - Experiencia de 10 o más años: **14 puntos.** - Experiencia de entre 5 a 9 años: **10 puntos.** - Experiencia menor de 5 años: **5 puntos.** Especialistas Desarrollo Rural Sostenible: experiencia demostrada en servicios inherentes por cada especialista **(máximo 2 personales)**: - Experiencia de 8 o más años: **8 puntos.** - Experiencia de entre 5 a 7 años: **5 puntos.** - Experiencia menor de 5 años: **3 puntos**			
A.4.	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**	**30**		
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio **(30 Puntos)**			
	Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades **(20 Puntos)**			
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica **(10 Puntos)**			
	TOTAL PUNTAJE:	**100**		

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/ (Costo de Oferta)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

FORMULARIO TECNICO N° 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Asunción, de del 2012.

A: Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Presente:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los ***Servicios de Consultoría para el Estudio del Grado de Inclusión Financiera de la Agricultura Familiar*** **– ID N° 233289.**, de conformidad con su solicitud de propuesta de fecha ……/…./2012, y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta Propuesta Técnica, y una Propuesta Económica, que se presentan en sobre debidamente identificado, conforme a los términos previstos para este llamado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: (*Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado)*

Los suscriptos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del Contrato se llevan a cabo durante el periodo de validez de la propuesta, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un periodo de……, días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Numeral 12, del Anexo I.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de Consultoría relacionados con la propuesta, a más tardar en el día indicado en el Numeral 23, del Anexo I.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma Autorizada…….
Nombres y Apellidos de los / del Signatario/s……..
Nombre de Firma……
Dirección…….

FORMULARIO TECNICO N° 2
ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

A) ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR.

(Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo)

B) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR.

(En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y/o cada uno de los miembros del Consorcio con este trabajo, fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de un Consorcio, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo)
NOMBRE DEL TRABAJO:
VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:
PAIS:
LUGAR DENTRO DEL PAIS:
DURACIÓN DEL TRABAJO: (MESES)
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
NUMERO TOTAL DE PERSONAS MESES PARA REALIZAR EL TRABAJO:
DIRECCIÓN
VALOR APROXIMADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SU FIRMA BAJO EL CONTRATO:
FECHA DE INICIACION. (MES / AÑO)
FECHA DE TERMINACIÓN: (MES /AÑO)
NUMERO DE PERSONAS-MESES PROFESIONAL PROPORCIONADO POR CONSULTORES ASOCIADOS:
NOMBRE DE LOS CONSULTORES ASOCIADOS, SI LOS HUBO:
NOMBRE DE FUNCIONARIOS DE NIVEL SUPERIOR DE SU EMPRESA INVOLUCRADO Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS (Indique los perfiles más significativos tales como Director, Coordinador de Proyecto, Jefe de Equipo, etc):
DESCRIPCION NARRATIVA DEL TRABAJO:
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROVISTOS POR EL PERSONAL DE LA FIRMA PARA EL PROYECTO:

NOMBRE DE LA FIRMA…….

FORMULARIO TECNICO N° 3
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

A- EXPERIENCIA GENERAL.

				CONTRATO		
No.	CONTRATANTE	TIPO DE SERVICIO (Descripción de los Servicios realizados)	LUGAR	FECHA	MONTO	PLAZO DEL CONTRATO
	Nombre. Dirección. Teléfono.					
	Nombre. Dirección. Teléfono.					
	Nombre. Dirección. Teléfono.					

(***Presentar listado de contratos de consultorías con Entidades Públicas en los últimos 5(cinco) años, en Guaraníes,***

B- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

				CONTRATO		
No.	CONTRATANTE	TIPO DE SERVICIO (Descripción de los Servicios realizados similares al del presente llamado)	LUGAR	FECHA	MONTO	PLAZO DEL CONTRATO
	Nombre. Dirección. Teléfono.					
	Nombre. Dirección. Teléfono.					
	Nombre. Dirección. Teléfono.					

*Observación: (**Presentar listado de contratos de Consultorías con Entidades Públicas en los últimos 5(cinco) años, en Guaraníes, etc.)***

FORMULARIO TECNICO N° 4
DESCRIPCION DEL ENFOQUE, LA METODOLOGIA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO.

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica.
Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología

b) Plan de trabajo, y

c) Organización y dotación de personal.

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto. Es de suma relevancia la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad en los diferentes procesos.
b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-8.
c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

FORMULARIO TECNICO N° 5
COMPOSICION DEL EQUIPO Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

1. PERSONAL PROFESIONAL				
Nombre del Personal	**Firma**	**Área de Especialidad**	**Cargo Asignado**	**Actividad Asignada.**

FORMULARIO TECNICO N° 6
CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO.

Actividad	Mes I				Mes II				Mes III			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

1) Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2) La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

FORMULARIO DE CONTRATO

CONTRATO Nº____ / 2012
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA "ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSIÓN FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
ID (Portal): 233289.-

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en la calle Alberdi N° 226 e/ Presidente Franco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el _____ con Cédula de Identidad N°_____ en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma_____, con RUC Nº _____, domiciliada en la calle_____ Nº_____ c/_____, de la ciudad de _____, República del Paraguay, representada por el Señor_____, con Cédula de Identidad Nº _____, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la ***PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ID N° 233289,*** bajo la Modalidad de Contratación Directa, y realizado en el marco del "Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural", y el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, ID N° 233289***, cuyas características se describen en los Términos de Referencia y en el Contrato. Dicho servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la contratante, por tanto serán suministrados como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del Contrato son los siguientes:

- **2.1** Los Documentos de la Invitación, y sus Anexos;
- **2.2** Contrato y los Apéndices que tuviere;
- **2.3** La Oferta (Propuesta Técnica y la Propuesta Económica)
- **2.4** La Resolución N°……. /2012, de Adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Consultor:
El Consultor se obliga a prestar los Servicios Técnicos y Profesionales en la forma establecida en los Términos de Referencia, en atención a lo estipulado en el presente Contrato y sus anexos.
Será responsable del pago de todos los impuestos, cargas sociales, y otras imposiciones.
De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 Artículo 53 - DE LA CONTRATACION DE CONSULTORIA: Queda prohibido el reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentran debidamente justificadas y fuera de control del contratado.

Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se obliga a pagar al Consultor por la prestación de los Servicios de Consultoría, el precio indicado en el Contrato dentro del plazo y en la forma establecida en el mismo.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se halla previsto en las partidas del **Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**; con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 20 (FF-20) Fondos del Préstamo, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº ____/2012** ***CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL GRADO DE INCLUSION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, ID N° 233289,*** convocado por la Dirección Nacional de coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), según Resolución Nº _____/_____de fecha ____de _____ de____.- La adjudicación fue realizada por Resolución Nº _____/_____de fecha_____ de_____ de _____.

6- PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].
El Precio del Contrato es de **Gs. _____ (Guaraníes _____-), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios facturados por el **CONSULTOR** por los servicios de Consultoría presentados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].
Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONSULTOR** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en los Documentos de la Invitación, y sus Anexos, que forman parte de este Contrato.

De conformidad a lo establecido en los Documentos de la Invitación y sus Anexos, la fecha para iniciar los servicios de consultoría será a los 5 (cinco) días a partir de la firma del contrato, y los plazos de entrega son:

- Informe Inicial: dentro de los quince días posteriores a la orden de inicio de trabajo.
- Informe Mensual: dentro de los quince días posteriores al mes vencido
- Informe Final: dentro de los treinta días posteriores a la finalización de los servicios objeto del presente contrato.

Lugar de Entrega de los Servicios: Los Informes y Dictámenes de esta consultoría deberán ser entregados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Paraguay Rural, para su aprobación.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03].
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en los Documentos de Invitación, sus Anexos, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las condiciones del Contrato.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Los Pagos se realizarán de la siguiente forma:

- ✓ Primer pago: **30% (treinta por ciento)** al aprobarse el Producto 1.
- ✓ Segundo pago: **40% (cuarenta por ciento)** al aprobarse el Producto 2.
- ✓ Tercer pago: **30% (treinta por ciento)** al aprobarse el Producto 3.

El monto total de cada factura presentada para cobro será pasible de las retenciones según lo establecido por las disposiciones de la Ley 125/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

En caso que las entregas excedan el plazo fijado en el Cronograma de entregas, para el cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomaran en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado cronograma.

El Consultor presentará al Ministerio de Agricultura y Ganadería las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato. *El pago de las facturas se hará efectivo, dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la fecha de presentación de la factura*.
El pago por los servicios realizados se realizará en moneda nacional.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Adjuntar documentos que avalen la prestación del Servicio.

10- SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

El **CONSULTOR** deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al **diez por ciento (10%)** del monto del contrato.

El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentado a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, a través de:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, que deberán ajustarse a lo establecido en el FORMULARIO PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL del presente Pliego de Bases y Condiciones, o,

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el FORMULARIO PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, en cuyo caso el MAG podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si el MAG determina la rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.

El MAG se reserva el derecho de rechazar el Seguro que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fuere satisfactoria.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los treinta (30) días posteriores a la vigencia del contrato.

La Garantía será liberada y devuelta al Consultor después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de sesenta (60) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el Consultor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Consultora no diere cumplimiento a la entrega del servicio en los plazos estipulados en el cronograma de entregas aprobado y sus eventuales prórrogas salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del servicio, por cada semana de atraso o fracción de 3 (tres) días, hasta que las multas arriben al 10% del valor del Contrato. Si el Consultor no cumpliere dentro de dicho plazo, tal incumplimiento dará derecho a la contratante a rescindir el contrato por causa imputable al consultor.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios que el Consultor debe ejecutar se encuentran descriptos en los Términos de Referencia, Planilla de Precios, y en las disposiciones del presente contrato.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precios será: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Agricultura y Ganadería reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:
PR= Po (0,2 + 0,80* S/So)

Donde:
PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobada.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será desde la fecha de su suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2012.**-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay a los ____ días, del mes de _____ del año _____, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

---	---
POR EL CONSULTOR	**POR EL CONTRATANTE**

FORMULARIO PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Conste en el presente documento que nosotros,..... (Denominación social y domicilio de la firma)..... Como Consultor, y..... (Denominación social y domicilio del Banco o Compañía de Seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante la *Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería*, domiciliado en Alberdi Nº 226 e/ Presidente Franco, Asunción, Paraguay, en adelante denominada MAG, hasta por la suma de Gs. _____ (Guaraníes .....), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato para el servicio de ..... a ser entregado al MAG dentro de la República del Paraguay, en calidad de Consultor con el MAG, conforme consta en el Contrato celebrado en Asunción el día .... del mes de ..... del año 2012, cuyo texto íntegro se adjunta al presente documento.

Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs. _____ cubierto por la presente Garantía, por decisión Exclusiva del Ministerio de Agricultura y Ganadería y a su sola presentación, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay, siempre que el Consultor ..... no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en el referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con o sin aviso al Fiador.

Este Seguro se extiende a toda enmienda que las Partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aún cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al Fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Este Seguro se extinguirá y quedará sin valor alguno únicamente en el caso que el Consultor haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El documento presentado por la firma contara con una vigencia inicial de _____ (_____) días a partir de su presentación, ello a fin de garantizar la posibilidad de verificar los documentos emitidos para cubrir dicho requisito y evaluar la solvencia de las empresas emisoras. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 días posteriores a la fecha de terminación del contrato.

Para todos los efectos de esta Fianza Solidaria, las Partes firmantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL CONSULTOR Y EL FIADOR de este Seguro de Responsabilidad Profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día..... en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

---	---
FIRMA Y SELLO DEL FIADOR	**FIRMA Y SELLO DEL CONSULTOR**